

## COMENTARIOS Y NOTICIAS

---

### ACTUALIZACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DE LOS MAMÍFEROS DE LA ARGENTINA

**Dora Grigera y Carmen Úbeda**

Centro Regional Universitario Bariloche,  
Universidad Nacional del Comahue  
Bariloche, Argentina

A fines del año pasado, por efectos de la Resolución 1030/04 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la categorización en estados de conservación de los anfibios, reptiles y mamíferos de Argentina, determinada en el Anexo I de la Resolución 144/83, fue reemplazada por una nueva categorización. Esta normativa es producto de un proceso en el cual la SAREM fue uno de los protagonistas: en 1993, la entonces Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano decidió revisar y actualizar el mencionado Anexo I "con el aval de entidades de reconocida jerarquía científica", delegando la ejecución de la tarea en la Dirección Nacional de Fauna y Flora Silvestres (DNFFS). Esta Dirección decidió que la actualización la realizaran especialistas, utilizando el método de Reca, Úbeda y Grigera (1994. *Mastozoología Neotropical* 1:17-28) y trabajando en talleres coordinados por C. Úbeda y D. Grigera. También determinó comenzar por los vertebrados de la Patagonia, debido a que el Consejo Asesor Regional Patagónico de Fauna Silvestre (CARPFS), que se reunía periódicamente, estuvo dispuesto a brindar un marco propicio para la convocatoria de los especialistas y para el desarrollo de los talleres. Se trabajó entre 1993 y 1995 y la tarea culminó con la publicación de los resultados de categorización de anfibios, reptiles, aves y mamíferos de la Región Patagónica (Úbeda y Grigera, eds. 1995: *Recalificación del Estado de Conservación de la Fauna Silvestre Argentina. Región Patagónica*. Subsecretaría de Recursos Naturales-Consejo Asesor Regional Patagónico de la Fauna Silvestre, Buenos Aires).

Durante las VIII Jornadas de Mastozoología de 1993, la SAREM decidió propiciar la clasificación

de todos los Mamíferos de Argentina, replicando la modalidad de trabajo utilizada para la fauna patagónica. A los mastozoólogos que categorizaron a los mamíferos patagónicos, se les propuso que sus resultados fueran el punto de partida de este proyecto. Es así como el producto del trabajo de quienes respondieron a la convocatoria de la SAREM fue publicado en 1996 en *Mastozoología Neotropical* (*Mastozoología Neotropical* 3:87-117).

Posteriormente, la DNFFS y la Asociación Herpetológica Argentina organizaron talleres para clasificar la herpetofauna del país, con el mismo método y coordinación.

Es en diciembre de 2004, once años después de iniciado el proceso de actualización de la categorización oficial vigente de la fauna silvestre de Argentina, que se le dio fuerza legal a las clasificaciones realizadas por los especialistas. Cabe aclarar que en los talleres del CARPFS y de la SAREM, las especies fueron clasificadas en las categorías establecidas por el Decreto 691/81 (Amenazadas de Extinción, Vulnerables, Raras, No Amenazadas, Indeterminadas), pero en 1997 se modificó la definición y la denominación de dichas categorías (Decreto 666/97). Fue necesario entonces establecer una equivalencia entre las categorías anteriores y las que entraron en vigencia (En Peligro de Extinción, Amenazadas, Vulnerables, No Amenazadas, Insuficientemente conocidas). Las aves no fueron incluidas en la normativa, al no haberse actualizado la categorización de las no patagónicas.

Creemos que la Resolución 1030 es el producto de la conjunción del aporte de diversos actores: los especialistas que brindaron desinteresadamente sus conocimientos, las instituciones que posibilitaron el trabajo de los especialistas y de las coordinadoras, y los administradores que convocaron acertadamente y aprovecharon la calidad de los resultados trasladándolos a una normativa legal. Algo atípico, pero muy deseable y estimulante para quienes creemos que el saber debe estar al servicio de la calidad de vida y que quienes tienen que tomar decisiones tienen que asesorarse debidamente. La SAREM hizo su parte y fue reconocida.